



AYUNTAMIENTO
DE
PROAZA
(ASTURIAS)



ANUNCIO

CANDELA PASCUAL BARREDO, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE PROAZA, por Decreto de Alcaldía nº: 100/2022 se tomó el acuerdo que a continuación se transcribe:

Visto que por Decreto N.º 100/2022 de fecha 15 de noviembre de 2022 se aprueban las bases reguladoras que regirán la contratación laboral de carácter temporal, de un geógrafo y ordenación del territorio dentro del Contrato en Prácticas 2022-2023 del Ayuntamiento de Proaza.

Considerando que el 17 de noviembre de 2022 se publicó en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal www.proaza.es y en www.trabajastur.com el anuncio de dicha convocatoria en el que se concede un plazo de 10 días naturales para presentar solicitudes, comenzando el día 17 y finalizando el día 26 de noviembre de 2022.

Examinadas las solicitudes presentadas una vez finalizado el plazo, resulta que se ha presentado un total de 5 solicitudes.

De conformidad con las Bases Generales de la convocatoria y con los artículos 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 41.14 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; por la presente,

RESUELVO:

PRIMERO.- APROBAR la rectificación de errores de la lista PROVISIONAL de ADMITIDOS y/o EXCLUIDOS al proceso selectivo de una plaza de GEÓGRAFO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO convocado en el Programa de Contrato en Prácticas 2022-2023 del Ayuntamiento de Proaza, en los siguientes términos, especificando las personas admitidas en el proceso y las causas de inadmisión de las personas excluidas:

ADMITIDOS

DNI
***1188**

EXCLUIDOS

DNI	CAUSA
***7368**	1
***4432**	2
***7872**	2
***7980**	2



**AYUNTAMIENTO
DE
PROAZA
(ASTURIAS)**

Causa de exclusión:

1. Solicitud presentada por Registro No Oficial.
2. No cumple los requisitos de la base 4.

SEGUNDO.- Publicar la presente lista provisional de admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Proaza y en la web municipal.

Los aspirantes excluidos dispondrán de **3 días hábiles**, contados a partir del día siguiente a su publicación, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de dicha lista provisional de admitidos y excluidos. Quienes dentro del plazo anteriormente señalado no subsanen el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas selectivas.

De la presente resolución dese cuenta al Ayuntamiento Pleno.

Lo ordeno y mando, en Proaza, a 01 de diciembre de 2022.

LA SECRETARIA-INTERVENTORA